Don Pedro Almagro Almagro y don José Luis Gredilla Fernández, Grupo de Oftalmólogos: Don Gonzalo Aparicio Fernández, don Alejandro Fornieles Ulibarri, don Juan Llamas Larruga, don Jerónimo Martínez Moreno, don Rafael Muñoz Lucas, doña Concepción Rastrollo Ruiz, Grupo de Dermatólogos: Don Francisco Amela Adell. don José Franco Munuera y don Francisco Zaragoza García;

Resultando que por el Tribunal designado al efecto fué examinada la documentación y méritos alegados por los aspirantes, emitiendo propuesta en 6 de marzo último;

Resultando que examinado el expediente por el Consejo Nacional de Sanidad en sesión de 14 del actual emitió informe en sentido favorable:

sentido favorable: Vistos las bases de la convocatoria, el Reglamento de Personal

Vistos las bases de la convocatoria, el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, el Decreto de 10 de mayo de 1957 y haciendo uso de las atribuciones delegadas que me confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, Esta Dirección General ha tenido a bien resolver el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar, con carácter de eventuales, por un período de un año, prorrogable por otro período igual, previo informe favorable de las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad, a los señores que se indican para las siguientes plazas: Centro de Higiene Rural de Almansa: Oftalmólogo, don Jerónimo Martínez Moreno; Dermatólogo, don José Franco Munuera.

Centro de Higiene Rural de Berja: Odontólogo, don Rafael Gómez Córdoba.

Centro de Higiene Rural de Mérida: Oftalmólogo, doña Con-

centro de Higiene Rural de Merida: Ortalnologo, dona Concepción Rastrollo Ruiz.
Centro de Higiene Rural de Salúcar de Barrameda: Dermatólogo, don Francisco Zaragoza García.
Centro de Higiene Rural de Vinaroz: Dermatólogo, don Francisco Adales de Contrologo.

Centro de Higiene Rural de Vinaroz: Dermatólogo, don Francisco Amela Adell.
Centro de Higiene Rural de Ceuta: Odontólogo, don Luis Sánchez Raya.
Centro de Higiene Rural de Sigüenza: Odontólogo, don Aurelio Toledano Sanz; Oftalmólogo, don Rafael Muñoz Lucas.
Centro de Higiene Rural de Villanueva del Arzobispo: Otorrinolaringólogo, don Pedro Almagro Almagro.
Centro de Higiene Rural de Antequera: Odontólogo, don Simeón Leruite Declerieux.
Centro de Higiene Rural de Melilla: Oftalmólogo, don Juan Llamas Larruga.
Centro de Higiene Rural de Avilés: Odontólogo, don Fernan-

Centro de Higiene Rural de Avilés: Odontólogo, don Fernando Ruiz de Garibay Echeverría; Oftalmólogo, don Alejandro Fornieles Ulibarri.

Fornieles Ulibarri.

Centro de Higieno Rural de Medina del Campo: Otorrinolaringólogo, don José Luis Gredilla Fernández; todos ellos con derecho al percibo de la indemnización anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que se les acreditará con cargo al capítulo 100, artículo 120, numeración 129.306/2 de la Sección 16 del vigente presupuesto de gastos.

Desestimar las peticiones de don Gonzalo Aparicio Fernández, don Antonio García Ruiz y don Antonio Ibáñez Aznar, por haber correspondido las plazas por ellos solicitadas a concursantes con mayor mérito.

Declarar desiertas las plazas de Odontólogos de los Centros de Higiene de Cabra y La Guardia, las de Otorrinolaringólogos de Pasajes, Avilés, Guernica y Agreda; las de Oftalmólogos de Santiago de Compostela, Rivadavia y Laredo, y las de Dermatólogos de Langreo y Benavente por no haberse presentado asprantes a las mismas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1964.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía «supernumera-rio» del Çuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Tomé Palma, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reelamentaria.

puesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1964.—El Director general, Carlos

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispo-ne la publicación del Escalajón del Cuerpo de Inge-nieros de Caminos, Canales y Puertos en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Subsecretaria, en uso de las atribuciones que le están conferidas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, ha tenido a bien disponer se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, totalizados los servicios en 31 de diciembre de 1963, concediéndose un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al de su publicación en Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 208, para que por los interesados se promuevan las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos del Estado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se nombra Secretaria del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, a doña María de las Mercedes Costa Pa-retas, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archive-ros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo Sr.: Por haber pasado a ocupar otro cargo el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que desempeñaba el de Secretario del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, el Director del Centro, en razonada propuesta, indica a la persona que podría ocupar

en razonada propuesta, indica a la persona que podria ocupar el citado cargo, Este Ministerio, de conformidad con la citada propuesta, ha tenido a bien nombrar Secretaria del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, a doña Maria de las Mercedes Costa Paretas, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bi-bliotecarios y Arqueólogos, destinada en aquel Centro, con le gratificación anual de 3.000 pesetas, que para dicho cargo figura en el número 349.122/15 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, debiendo dedicar al expresado cargo la jornada completa de su trabajo. jornada completa de su trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 15 de julio de 1964 por la que se nombra Vicedirector del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, a don Antonio María Arago Cabañas, fun-cionario de Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Vicedirector del Archivo de la Corona de Aragón, de Barcelona, por traslado del titular que lo desempeñaba, a propuesta del Director del mismo y de conformidad con el razonamiento de dicha propuesta, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo que sigue:

Primero.-Que don Antonio María Arago Cabañas, funrimero.—Que don Antonio Maria Arago Cabanas, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en el citado Archivo de la Corona de Aragón, cese en el cargo de Secretario de aquel Archivo, que venía desempeñando desde 1961, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar a don Antonio María Arago Cabañas Vicedirector del Archivo de la Corona de Aragón, con la gratificación anual de 4.000 pesetas, que para dicho cargo figura en el número 349.122/14 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, entendiéndose que el nombrado deberá dedicar al servicio de su cargo la jornada completa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.